

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00462 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de diez (10) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtense los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso.
2. Apórtense los cinco (5) estados financieros básicos, con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, suscrito por Contador Público.
3. Alléguese un flujo de caja para atender el pago de las obligaciones insolutas que se relacionan en la solicitud.
4. Elabórese un plan de negocios de reorganización del deudor que contemple no solo la reestructuración financiera, sino también organizacional, operativa o de competitividad, conducentes a solucionar las razones por las cuales es solicitado el proceso.
5. Aclárese el poder allegado al protocolo en cuanto al tipo de acción impetrada teniendo en cuenta para tal fin lo reglado en la Ley 1116 de 2016.
6. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.

¹ ESTADO ELECTRONICO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

7. Indíquese la dirección física y de correo electrónico en la que reciben notificaciones los representantes legales de los acreedores relacionados en el escrito de demanda.

Por secretaría notifíquese la presente providencia al demandante mediante oficio conforme lo prevé la Ley 1116 de 2016.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0cf5e31c2bb1935694fe145289ac721ac84d2830666dcfb5ec81ac7df27eeda**

Documento generado en 10/10/2022 06:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>